



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7233 E
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 28899

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el año 2012, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 27 de Octubre este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, por un monto de \$564 millones 204 mil 779 pesos. Iniciativa aprobada por el H. Congreso del Estado, en sesión pública de fecha 01 de Diciembre de 2011.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Macuspana. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a



las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje 1. Gobierno Gestor, Moderno y Transparente
- Eje 2. Modernización Integral de la Economía de Macuspana
- Eje 3. Bienestar Social para los Macuspanenses
- Eje 4. Preservación Ambiental
- Eje 5. Seguridad Pública para Todos
- Eje 6. Macuspana "Una proyección del Bicentenario al 2030"



Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$540 millones 190 mil 526.92 pesos] desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012 H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			540,190,526.92	400,869,392.60	128,398,045.40	10,923,088.92
01		PRESIDENCIA	38,924,431.74	38,924,431.74	0.00	0.00
	M001	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	P593	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	37,924,431.74	37,924,431.74	0.00	0.00
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	41,319,928.58	41,319,928.58	0.00	0.00
	E021	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,951,011.97	1,951,011.97	0.00	0.00
	N321	PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	3,529,801.49	3,529,801.49	0.00	0.00
	P021	ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE	35,839,115.12	35,839,115.12	0.00	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	28,034,067.50	17,110,978.58	0.00	10,923,088.92
	M041	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN	11,577,301.25	11,577,301.25	0.00	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,938,964.89	2,938,964.89	0.00	0.00
	P041	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FINANZAS Y DEUDA PÚBLICA	10,923,088.92	0.00	0.00	10,923,088.92
	P042	DISEÑO DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	2,594,712.44	2,594,712.44	0.00	0.00
04		DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,731,134.27	5,731,134.27	0.00	0.00
	P062	REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	5,731,134.27	5,731,134.27	0.00	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	4,808,273.78	4,808,273.78	0.00	0.00
	O081	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4,808,273.78	4,808,273.78	0.00	0.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,973,296.49	7,803,296.49	170,000.00	0.00
	F101	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00
	F104	FOMENTO A LA PRODUCCION DE GRANOS(MAIZ,FRIJOL,ETC)	568,000.00	568,000.00	0.00	0.00
	F110	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AVICOLA	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00



abel R. uno:



[Handwritten signature]

105 P. C. 2

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
		F112	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
		F113	FOMENTO A LA PRODUCCION FORESTAL	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
		F120	DESARROLLO AGROPECUARIO	6,403,895.49	6,403,896.49	0.00	0.00
		K101	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,730,584.14	2,730,584.14	0.00	0.00
		F123	PROGRAMA DE FOMENTO A LAS INVERSIONES	2,530,584.14	2,530,584.14	0.00	0.00
		F124	PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA FAMILIAR	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	201,563,104.70	74,635,059.30	126,928,045.40	0.00
		E141	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	23,734,433.23	23,734,433.23	0.00	0.00
		E142	MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS	3,682,575.74	3,682,575.74	0.00	0.00
		E143	PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PUBLICOS	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00
		E144	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	25,169,128.97	25,169,128.97	0.00	0.00
		F141	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	3,127,634.13	3,127,634.13	0.00	0.00
		K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	14,474,222.87	0.00	14,474,222.87	0.00
		K143	PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	223,207.85	0.00	223,207.85	0.00
		K145	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	287,076.73	0.00	287,076.73	0.00
		K149	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	2,881,916.97	0.00	2,881,916.97	0.00
		K150	RECURSOS DEL FONDO III POR APLICAR	108,861,620.98	0.00	108,861,620.98	0.00
		K151	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DEL SECTOR	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	332,750.97	332,750.97	0.00	0.00
		P141	DISEÑO Y EJECUCION DE LA POLITICA SECTORIAL	17,938,536.26	17,938,536.26	0.00	0.00
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	26,775,469.58	26,775,469.58	0.00	0.00
		F162	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	1,772,073.10	1,772,073.10	0.00	0.00
		F163	DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL	13,953,152.21	13,953,152.21	0.00	0.00
		P161	EJECUCION DE LA POLITICA EDUCATIVA	11,050,244.27	11,050,244.27	0.00	0.00
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,115,681.34	23,115,681.34	0.00	0.00
		M181	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO LIGERO	3,253,003.25	3,253,003.25	0.00	0.00
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	19,862,678.09	19,862,678.09	0.00	0.00
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	74,690,000.00	74,690,000.00	0.00	0.00
		E201	VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ	74,690,000.00	74,690,000.00	0.00	0.00
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	5,674,749.27	5,674,749.27	0.00	0.00
		E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	5,674,749.27	5,674,749.27	0.00	0.00
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,777,899.52	8,477,899.52	1,300,000.00	0.00
		K241	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00
		L241	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	4,607,604.30	4,607,604.30	0.00	0.00
		P242	DEFENSA DEL INTERÉS JURÍDICO Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO	3,870,295.22	3,870,295.22	0.00	0.00
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,589,674.24	1,589,674.24	0.00	0.00
		M251	ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA	1,589,674.24	1,589,674.24	0.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,463,825.09	1,463,825.09	0.00	0.00
	M281	PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN	1,463,825.09	1,463,825.09	0.00	0.00
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,837,316.05	1,837,316.05	0.00	0.00
	F301	PROGRAMA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO MUNICIPAL	1,837,316.05	1,837,316.05	0.00	0.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	22,214,134.51	22,214,134.51	0.00	0.00
	M341	PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	168,000.00	168,000.00	0.00	0.00
	M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	1,570,080.98	1,570,080.98	0.00	0.00
	M346	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES	2,074,000.00	2,074,000.00	0.00	0.00
	P347	OPERACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL	18,402,053.53	18,402,053.53	0.00	0.00
20		SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	40,951,635.40	40,951,635.40	0.00	0.00
	E361	OPERACIÓN Y MANTTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	31,427,357.29	31,427,357.29	0.00	0.00
	E362	OPERACIÓN Y MANTTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	5,829,658.11	5,829,658.11	0.00	0.00
	E363	SANEAMIENTO	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
	E364	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	3,094,620.00	3,094,620.00	0.00	0.00
28		INSTITUTO DE VIVIENDA	1,015,320.71	1,015,320.71	0.00	0.00
	P521	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO	1,015,320.71	1,015,320.71	0.00	0.00



SECRETARIA

Dr. J. L. Hernández

Dr. J. L. Hernández

Dr. J. L. Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por tipo de gasto



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
					540,190,526.92

AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS

10,923,088.92

9000 DEUDA PÚBLICA 10,923,088.92

GASTO CORRIENTE

400,869,392.60

1000 SERVICIOS PERSONALES 273,982,941.90
 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 25,394,146.82
 3000 SERVICIOS GENERALES 60,916,226.60
 4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 11,003,009.13
 5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES 258,250.00
 6000 INVERSIÓN PÚBLICA 1,701,187.56
 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 24,100,630.59
 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 3,515,000.00



GASTO DE CAPITAL

128,398,045.40

5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES 1,670,000.00
 6000 INVERSIÓN PÚBLICA 17,866,424.42
 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 108,861,620.98

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	266,530,000.00
2	RECURSOS PROPIOS	27,757,029.00
3	CONVENIOS ESTATALES	43,031,374.70
4	CONVENIOS FEDERALES	675,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	127,455,044.61
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	74,742,078.61
TOTAL		540,190,526.92

Isabel Ramos Perez

June R.C.P.S.

TABULADOR DE PERCEPCIONES SALARIALES NETAS MINIMOS Y MAXIMOS

TABULADOR POR CARGO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 135,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
ASESOR	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
JEFE DEPARTAMENTO "A"	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00
SUB-COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE AREA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
PERSONAL TECNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DESDE LA CATEGORIA INICIAL HASTA LA CATEGORIA INMEDIATA INFERIOR A JEFE DE AREA	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00

DE ACUERDO AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA BONOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA OTORGAR ESTIMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, CUANDO LA DISPONIBILIDAD, DE LOS RECURSOS ASI LO PERMITAN.

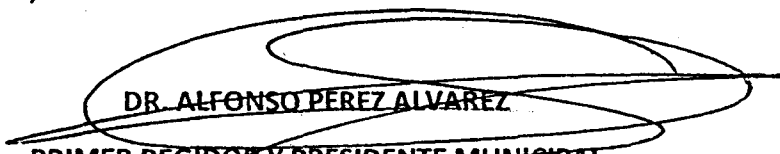
TRANSITORIOS



PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 29 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


DR. ALFONSO PÉREZ ALVAREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

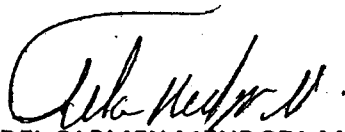

MARLENE VELÁZQUEZ FÉLIX
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SÍNDICO
DE HACIENDA

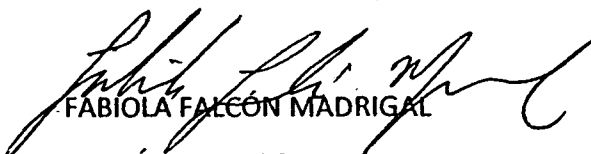

JOAQUÍN MOSCOSO FÉLIX
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE
HACIENDA

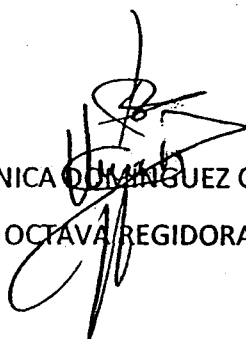
EDUARDO MACIEL RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR



ROCELINO VÁZQUEZ MORALES
QUINTO REGIDOR


TILA DEL CARMEN MENDOZA MACOSAY
SEXTA REGIDORA


FABIOLA FALCÓN MADRIGAL
SÉPTIMA REGIDORA


VERÓNICA QUIROZ CERINO
OCTAVA REGIDORA

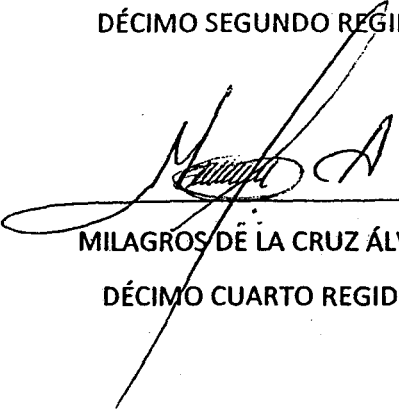

IRENE RODRÍGUEZ CASTELLANO
NOVENA REGIDORA


CARLOS HUMBERTO RUIZ GONZÁLEZ
DÉCIMO REGIDOR

ANAHÍ LASTIRI FALCÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDORA


FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

Isabel Ramos Pérez
ISABEL RAMOS PÉREZ
DÉCIMO TERCER REGIDORA


MILAGROS DE LA CRUZ ÁLVAREZ
DÉCIMO CUARTO REGIDORA


JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y
DA FE. _____



DEPENDENCIA:	SECRETARIA H. AYTO.
NUMERO DE OF.	2774
RAMO:	
EXPEDIENTE:	CERTIFICACIONES



ASUNTO: CERTIFICACION DE ACTA DEL CABILDO ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA TABASCO: -----

CERTIFICA:

QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A MI CARGO, SE LLEVA UN LIBRO DE REGISTROS DE ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2010-2012, EN EL CUAL APARECE REGISTRADO EL ACTA DE REUNIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO 17 DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN LA CUAL, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DICE: -----

TERCER PUNTO del orden del día, consistente en la Propuesta de la Dirección de Programación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA**; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el año 2012, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO; PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 27 de Octubre este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, por un monto de \$564 millones 204 mil 779 pesos. Iniciativa aprobada por el H. Congreso del Estado, en sesión pública de fecha 01 de Diciembre de 2011.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Macuspana. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio

respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana. **QUINTO.-** Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012. El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios. Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo: Eje 1. Gobierno Gestor, Moderno y Transparente; Eje 2. Modernización Integral de la Economía de Macuspana; Eje 3. Bienestar Social para los Macuspanenses; Eje 4. Preservación Ambiental; Eje 5. Seguridad Pública para Todos; Eje 6. Macuspana "Una proyección del Bicentenario al 2030"; Lo anterior representa el establecimiento de la Gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados. **SEXTO.-** Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes. **SÉPTIMO.-** Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana. Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente: **ACUERDO: Único.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue: Para lo cual ha destinado un monto de \$540 millones 190 mil 526.92 pesos, desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

R



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
			TOTAL	540,190,526.92	400,869,392.60	128,398,045.40	10,923,088.92
01			PRESIDENCIA	38,924,431.74	38,924,431.74	0.00	0.00
	M001		ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
	P992		CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	37,924,431.74	37,924,431.74	0.00	0.00
02			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	41,319,928.58	41,319,928.58	0.00	0.00
	E021		REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,951,011.97	1,951,011.97	0.00	0.00
	N321		PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	529,801.49	529,801.49	0.00	0.00
	P021		ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DE PRESIDENTE	115.12	115.12	0.00	0.00
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,923,088.92	0.00	0.00	10,923,088.92
	M041		MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN	301.25	301.25	0.00	0.00
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,938,964.89	2,938,964.89	0.00	0.00
	P041		DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FINANZAS Y DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	10,923,088.92
	P042		DISEÑO DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	2,594,712.44	2,594,712.44	0.00	0.00
04			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,731,134.27	5,731,134.27	0.00	0.00
	P062		REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	5,731,134.27	5,731,134.27	0.00	0.00
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	4,808,273.78	4,808,273.78	0.00	0.00
	O081		OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA	4,808,273.78	4,808,273.78	0.00	0.00
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,973,296.49	7,803,296.49	170,000.00	0.00
	F101		MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00
	F104		FOMENTO A LA PRODUCCION DE GRANOS(MAIZ,FRIJOL,ETC)	558,000.00	558,000.00	0.00	0.00
	F110		FOMENTO A LA ACTIVIDAD AVICOLA	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
	F112		PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
	F113		FOMENTO A LA PRODUCCION FORESTAL	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
	F120		DESARROLLO AGROPECUARIO	6,403,896.49	6,403,896.49	0.00	0.00
	K101		ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,730,584.14	2,730,584.14	0.00	0.00
	F123		PROGRAMA DE FOMENTO A LAS INVERSIONES	2,530,584.14	2,530,584.14	0.00	0.00
	F124		PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA FAMILIAR	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	201,563,104.70	74,635,059.30	126,928,045.40	0.00
E141			RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	23,734,433.23	23,734,433.23	0.00	0.00
E142			MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS	3,682,575.74	3,682,575.74	0.00	0.00
E143			PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS VERDES	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00
E144			MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	169,128.97	25,169,128.97	0.00	0.00
F141			PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	27,634.13	3,127,634.13	0.00	0.00
K142			PROGRAMA DE VIVIENDA	14,474,222.87	0.00	14,474,222.87	0.00
K143			PROGRAMA DE OBRAS DE AGUAS POTABLES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	223,207.85	0.00	223,207.85	0.00
K145			PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	287,076.73	0.00	287,076.73	0.00
K149			PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	2,881,916.97	0.00	2,881,916.97	0.00
K150			RECURSOS DEL FONDO III POR APLICACIÓN	108,851,620.98	0.00	108,851,620.98	0.00
K151			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DEL SECTOR	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
M999			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	332,750.97	332,750.97	0.00	0.00
P141			DISEÑO Y EJECUCION DE LA POLITICA SECTORIAL	17,938,536.26	17,938,536.26	0.00	0.00
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	26,775,469.58	26,775,469.58	0.00	0.00
F162			PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	1,772,073.10	1,772,073.10	0.00	0.00
F163			DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL	13,953,152.21	13,953,152.21	0.00	0.00
P161			EJECUCION DE LA POLITICA EDUCATIVA	11,050,244.27	11,050,244.27	0.00	0.00
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	23,115,681.34	23,115,681.34	0.00	0.00
M181			MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO LIGERO	3,253,003.25	3,253,003.25	0.00	0.00
M999			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	19,852,678.09	19,852,678.09	0.00	0.00
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	74,690,000.00	74,690,000.00	0.00	0.00
E201			VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ	74,690,000.00	74,690,000.00	0.00	0.00
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	5,674,749.27	5,674,749.27	0.00	0.00
E221			POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	5,674,749.27	5,674,749.27	0.00	0.00
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,777,899.52	8,477,899.52	1,300,000.00	0.00
K241			DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00
L241			CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	4,607,604.30	4,607,604.30	0.00	0.00
P242			DEFENSA DEL INTERÉS JURÍDICO Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO	3,870,295.22	3,870,295.22	0.00	0.00
14			DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	1,589,674.24	1,589,674.24	0.00	0.00
M261			ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA	1,589,674.24	1,589,674.24	0.00	0.00
15			DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,463,825.09	1,463,825.09	0.00	0.00
M281			PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACIÓN	1,463,825.09	1,463,825.09	0.00	0.00
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	1,837,316.05	1,837,316.05	0.00	0.00
F301			DESARROLLO SUSTENTABLE PROGRAMA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO MUNICIPAL	1,837,316.05	1,837,316.05	0.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE PRESUPUESTARIO	PROGRAMA					
18		COORDINACIÓN DEL DIF	22,214,134.51	22,214,134.51	0.00	0.00
	M341	PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	168,000.00	168,000.00	0.00	0.00
	M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	1,570,080.98	1,570,080.98	0.00	0.00
	M346	PROGRAMAS SOCIOCULTURALES	2,074,000.00	2,074,000.00	0.00	0.00
	P347	OPERACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL	18,402,053.53	18,402,053.53	0.00	0.00
20		SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	40,951,635.40	40,951,635.40	0.00	0.00
	E361	OPERACIÓN Y MANTTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	31,427,357.29	31,427,357.29	0.00	0.00
	E362	OPERACIÓN Y MANTTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	5,829,658.11	5,829,658.11	0.00	0.00
	E363	SANEAMIENTO	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
	E364	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	3,094,620.00	3,094,620.00	0.00	0.00
28		INSTITUTO DE VIVIENDA	1,015,320.71	1,015,320.71	0.00	0.00
	P521	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO	1,015,320.71	1,015,320.71	0.00	0.00

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por tipo de gasto



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012 H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
					540,190,526.92
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS				10,923,088.92	
	9000	DEUDA PÚBLICA	10,923,088.92		
GASTO CORRIENTE				400,869,392.60	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	273,982,941.90		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,394,146.82		
	3000	SERVICIOS GENERALES	60,916,226.60		
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,003,009.13		
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	256,250.00		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	91,187.56		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	240,630.59		
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,575,000.00		
GASTO DE CAPITAL				128,398,045.40	
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,670,000.00		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	17,866,424.42		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	108,861,620.98		

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	266,530,000.00
2	RECURSOS PROPIOS	27,757,029.00
3	CONVENIOS ESTATALES	43,031,374.70
4	CONVENIOS FEDERALES	675,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FII FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	127,455,044.61
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	74,742,078.61
TOTAL		540,190,526.92

TABULADOR DE PERCEPCIONES SALARIALES NETAS MINIMOS Y MAXIMOS

TABULADOR POR CARGO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 135,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
ASESOR	\$ 4,500.00	\$ 60,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
COORDINADOR	\$ 4,000.00	\$ 40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 3,500.00	\$ 35,000.00
SUB-COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE AREA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
PERSONAL TECNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DESDE LA CATEGORIA INICIAL HASTA LA CATEGORIA INMEDIATA INFERIOR A JEFE DE AREA	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00

DE ACUERDO AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑEN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA BONOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ OTORGAR ESTÍMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, CUANDO LA DISPONIBILIDAD, DE LOS RECURSOS ASÍ LO PERMITAN.

TRANSITORIOS; PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. **SEGUNDO.-** El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental. APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS 29 DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. POR LO QUE SOMETIDA QUE FUE DICHA PROPUESTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE, SE DECLARA AGOTADO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, QUE CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO E. GUTIÉRREZ BOCANEGRA

SECRETARÍA



C.C.P. ARCHIVO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.